

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., cuatro (4) de marzo de dos mil veinticuatro (2024).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2023 01028 00

No obstante, el requerimiento efectuado en auto anterior, en donde se solicitó a la SIJIN-Sección Automotores para que informe los trámites adelantados en la inmovilización del vehículo de placas KWK713 y, así mismo, allegue copia del informe mediante el cual dejaron el vehículo en el citado parquero (*22ResuelveSolicitud202301028.pdf*), se requiere por SEGUNDA VEZ a la entidad señalada para que en un término no superior a cinco (5) días contados a partir de la notificación de este proveído, dar cumplimiento a lo ordenado en el proveído. Por secretaría líbrese el respectivo oficio.

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 029 de fecha 5 de marzo de 2024.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:
Deisy Elizabeth Zamora Hurtado
Juez
Juzgado Municipal
Civil 035
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5909437ecc18e7ce48ece9ea0aac6acebea822186e5353ec4cce77ce8b288b82**

Documento generado en 04/03/2024 03:24:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>